



MENDOZA, 27 OCT 2015

VISTO:

Las actuaciones del EXP – FIN: 18706/2015, en las que obran el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por el Ing. Alfredo Eduardo GRILLO;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 46º del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes al Ing. Alfredo Eduardo GRILLO -Legajo 18.529-, con afectación al Inciso c) - Artículo 46º - Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por enfermedad), NOVENTA (90) días corridos a partir del 24 de setiembre del año 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 461 / 15